

## Descripción

Agente de la policía local

## Organismo

Poblets, els

Avinguda Jaume I, 7

Tel: 966474399 - Fax: 966474287

## Etapas actual

Convocatoria: Bases y apertura de plazo

## Plazo

CERRADO

20 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Diari Oficial de la Comunitat Valenciana. (DOGV nº 8069, de 23/06/2017)

## Proceso selectivo

OPOSICIÓN

## Tipo de prueba

Oposición

## Grupo

C1

## Titulación

Título de Bachiller o Técnico/a de Formación Profesional

## Requisitos específicos

- Tener una estatura mínima de 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres.
- Estar en posesión de los permisos que habiliten para la conducción de vehículos de las clases B y A, que permita la conducción de motocicletas con unas características de potencia que no sobrepasen los 25 kW o una relación potencia/peso no superior a 0,16 kW/kg.

## Requisitos generales

- Tener la nacionalidad española.
- Tener cumplidos dieciocho años y no exceder la edad máxima de jubilación forzosa.
- No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el desempeño de las funciones, de acuerdo con el cuadro de exclusiones médicas establecidas en el anexo II de la Orden de 23 de noviembre de 2005 de la Consellería de Justicia, Interior y Administraciones Públicas, por lo que se establecen los criterios mínimos de selección de policías locales de la Comunidad Valenciana en las pruebas físicas, psicotécnicas y reconocimiento médico.

- d) No haber sido separado/a del servicio de ninguna de las administraciones públicas en virtud de expediente disciplinario ni estar inhabilitado para el ejercicio de la función pública.
- e) No tener antecedentes penales por delitos dolosos o tenerlos cancelados.

## Plazas

### Número de plazas

1

## Documentación / Información

Las solicitudes, requiriendo tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso en que los aspirantes declaran bajo su responsabilidad que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales para la plaza a que se opte, se dirigirán al alcalde-presidente del Ayuntamiento de Els Poblets, conforme al modelo oficial de solicitud (anexo I).

La solicitud habrá de ir acompañada por:

- Certificado médico oficial, expedido en fecha de presentación de instancias, en el que se haga constar expresamente su capacidad para concurrir a las pruebas físicas exigidas en estas bases, así como que no están impedidos o incapacitados para el acceso a la función pública, de acuerdo con la Orden de 23 de noviembre de 2005, de la Conselleria de Justicia, Interior y Administraciones Públicas. Este certificado será original o copia compulsada y el período de vigencia al efecto de realizar las pruebas físicas será de tres meses a contar desde el día siguiente de la fecha de la expedición hasta la realización de las pruebas. Si las pruebas físicas se realizaran una vez transcurridos tres meses desde la fecha de emisión del certificado médico, el aspirante habrá de volver a presentarlo antes de celebrarse las pruebas físicas.

- En el caso de que los aspirantes hayan superado las pruebas psicotécnicas, de acuerdo con la base séptima, habrán de presentar junto a la solicitud, el certificado acreditativo de haberlas superado. En un momento posterior no se admitirán certificados de superación de las pruebas psicotécnicas y en consecuencia no estarán exentos y habrán de hacerlas (art. 3.2 de la Orden de 1 de junio de 2001, de la Conselleria de Justicia y Administraciones Públicas).

## Lugar de presentación

En el Registro de Entrada de este ayuntamiento (presencial o electrónico en la sede electrónica [www.elspoblets.sedelectronica.es](http://www.elspoblets.sedelectronica.es)) o bien en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común.

## Enlaces de interés

### Información en web organismo

<https://elspoblets.sedelectronica.es/info.9>

## Seguimiento

\*\*\*[Bases y apertura de plazo](#)

## Convocatoria

### Bases y apertura de plazo

#### Dirección web

[https://dogv.gva.es/datos/2017/06/23/pdf/2017\\_5250.pdf](https://dogv.gva.es/datos/2017/06/23/pdf/2017_5250.pdf)

#### Plazo

CERRADO

20 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Diari Oficial de la Comunitat Valenciana. (DOGV nº 8069, de 23/06/2017)

**Medio de publicación**

Diari Oficial de la Generalitat Valenciana - nº 8069 Fecha: 23/06/2017

**Documentación / Información**

Las solicitudes, requiriendo tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso en que los aspirantes declaran bajo su responsabilidad que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales para la plaza a que se opte, se dirigirán al alcalde-presidente del Ayuntamiento de Els Poblets, conforme al modelo oficial de solicitud (anexo I).

La solicitud habrá de ir acompañada por:

- Certificado médico oficial, expedido en fecha de presentación de instancias, en el que se haga constar expresamente su capacidad para concurrir a las pruebas físicas exigidas en estas bases, así como que no están impedidos o incapacitados para el acceso a la función pública, de acuerdo con la Orden de 23 de noviembre de 2005, de la Conselleria de Justicia, Interior y Administraciones Públicas. Este certificado será original o copia compulsada y el período de vigencia al efecto de realizar las pruebas físicas será de tres meses a contar desde el día siguiente de la fecha de la expedición hasta la realización de las pruebas. Si las pruebas físicas se realizaran una vez transcurridos tres meses desde la fecha de emisión del certificado médico, el aspirante habrá de volver a presentarlo antes de celebrarse las pruebas físicas.

- En el caso de que los aspirantes hayan superado las pruebas psicotécnicas, de acuerdo con la base séptima, habrán de presentar junto a la solicitud, el certificado acreditativo de haberlas superado. En un momento posterior no se admitirán certificados de superación de las pruebas psicotécnicas y en consecuencia no estarán exentos y habrán de hacerlas (art. 3.2 de la Orden de 1 de junio de 2001, de la Conselleria de Justicia y Administraciones Públicas).

**Lugar de presentación**

En el Registro de Entrada de este ayuntamiento (presencial o electrónico en la sede electrónica [www.elspoblets.sedelectronica.es](http://www.elspoblets.sedelectronica.es)) o bien en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común.

**Información Complementaria****PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS**

Los aspirantes propuestos por el tribunal, presentarán en el Ayuntamiento, dentro del plazo de 20 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la relación de aprobados en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, los documentos siguientes:

- Fotocopia compulsada del DNI.
- Copia compulsada de la titulación académica.
- Declaración responsable de no estar inhabilitado para el ejercicio de cargo público y de no haber sido separado, por medio de expediente disciplinario, del servicio de la Administración pública, y no tener antecedentes penales por delitos dolosos o tenerlos cancelados.
- Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de las clases A y B.

Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

**Recursos**

Admite recurso potestativo de reposición.

Admite recurso contencioso-administrativo.

La Generalitat desea que esta información le sea de utilidad.

La presente información tiene exclusivamente carácter ilustrativo, por lo que no originará derechos ni expectativas, ni vinculará con el procedimiento a que se refiere, cuya tramitación se sujetará siempre a las instrucciones específicas.